

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00193** de **JOSE ENRIQUE MORENO MOLINA** contra **MEDIMAS E.P.S. S.A.S.** y **OTROS**, informando que se realizó por parte de la Secretaría del Despacho el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor José Enrique Moreno Molina, y que no obra pronunciamiento por parte del abogado Héctor Hugo Buitrago Márquez, designado por el Juzgado como Curador Ad – Lítem. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que mediante providencia del dos (2) de agosto de 2022 (Arch. 01 fls. 348-351) se dispuso el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor José Enrique Moreno Molina, conforme las disposiciones de los arts. 29 del C.P.T. y de la S.S., 108 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022 y al respecto, se realizó por parte de la Secretaría del Despacho el emplazamiento de la demandada (Arch. 44).

Ahora bien, se libró comunicación al abogado Héctor Hugo Buitrago Márquez (Arch. 46), sin embargo, el togado no ha atendido el requerimiento del Juzgado, y por ende se dispone que por **Secretaría** se **REQUIERA** al mencionado profesional del derecho, para que proceda conforme a lo ordenado en el precitado auto (Arch. 01 fls. 348-351), so

pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Cumplido lo anterior, ingresen al Despacho las diligencias para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Mng

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 63 FIJADO HOY 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria</p> |
|---|